



Andacollo, 13 de Febrero del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 175/2014

VISTOS:

Las Bases Administrativas de la Licitación N° 4036-4-LE14, realizada a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, Decreto Alcaldicio N° 96 de fecha 27 de enero del 2014, que Aprueba Bases y Llamado a Licitación, Decreto Alcaldicio N° 170 de fecha 12 de febrero del 2014 que Designa Comisión Evaluadora, Acta de Evaluación, y Cuadro de Ponderación el cual dice relación a la ponderación del Precio 30%, Disponibilidad del Servicio 30% y Experiencia 40%, lo que permite calificar de más conveniente a los oferentes que se mencionan.

CONSIDERANDO:

Los dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las Atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **ADJUDIQUESE:** Al proveedor que indica, la Licitación N° 4036-4-LE14, por la Firma de Contrato de Suministro de Combustible para los vehículos municipales.

- **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, RUT N° 99.520.000-7 de la ciudad de Viña del Mar.

2.- **IMPUTESE:** El gasto que se ocasione al Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 03 "Combustible y Lubricantes", Asignación 001 "para vehículos", del Presupuesto Municipal del año 2014.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.


SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL


JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/SSC/MBJ/lcr
Distribución
Secretaría Municipal
Archivo Finanzas
Archivo Carpeta Licitación.